



COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución de “**traspaso de contratos con obras sociales a Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba**” aprobado en acta del Consejo Directivo N° 131 del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba , a 19 días del mes de Febrero de 1978.

1.- En un primer período el Colegio estableció una serie de normas para la firma de los contratos con obras sociales que estaban contempladas en el contrato tipo que confeccionó a tal efecto, en la cual figuraban : los aranceles mínimos del Colegio como retribución por las prestaciones odontológicas., pago a 30 días con interés punitivo a partir de tal fecha., pago total a cargo de la obra social de las prestaciones efectuadas., libre elección del profesional., listado de odontólogos inscriptos en el Colegio que desearan atender mutuales, etc.

En una segunda etapa ante la necesidad de adecuar la legislación nacional a la Situación existente en el Colegio se:

RESUELVE

1.- Traspasar los contratos de las obras sociales a Federación Odontológica, no derogando lo que tenía establecido la reglamentación existente estableciendo que es el Colegio el encargado de tal función.

Posteriormente Federación solicita autorización para firmar contratos por debajo de los aranceles mínimos para poder firmar contratos en el orden nacional lo que es aprobado por la asamblea del Colegio.

A partir de ese momento la reglamentación de Relaciones Contractuales con Entes Mutuales ha sido derogada de hecho. Parcialmente se cumple con la visación de los contratos lo que posteriormente se deja de hacerlo ante la imposibilidad de fijar normas que éstos deben reunir y no poder participar en la discusión de las mismas.

Por todo ello el Consejo Directivo

RESUELVE

- 1.- Proponer a la Asamblea General la derogación de la Reglamentación de Relaciones Contractuales con Entes Mutuales.
- 2.- Proponer a la asamblea que encomiende al Consejo Directivo la elaboración de normas generales mínimas que deban reunir los contratos con obras sociales.